



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

194509

San José de Cúcuta 17 OCT 2019

Magistrado:
EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA
Presidente
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Cúcuta

Magistrado:
JUAN CARLOS CONDE SERRANO
Presidente Sala Penal
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Cúcuta

Ref: Solicitud de Apoyo

Cordial Saludo Señores Magistrados,

Con toda atención y en utilidad del presente acudimos a su excelso despacho con el fin de solicitar apoyo en el sentido de recordar a todos los operadores judiciales en especial al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa Rosario, que desde el mes de julio de 2016 se habilito el correo electrónico institucional yoduran@defensoria.gov.co con el fin de atender las solicitudes de asignación Defensores públicos. Correo desde el cual se envía la respuesta de la asignación en un máximo de tres días, con esto se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Honorable Sala Penal del Tribunal y la Coordinación del Centro de Servicios Administrativos para el Sistema Penal Acusatorio.

Convenio en el cual se acordó que todas las solicitudes de asignación de defensor público debían contener unos datos básicos para la respectiva asignación de defensor público y quien lo asumiera pueda adelantar las gestiones necesarias como la entrevista, el poder entre otras y con esto garantizar una defensa técnica al usuario del servicio. Para lo cual se establecieron como Parámetros para la asignación de defensor público, los siguientes:

1. En la Defensoría Regional Norte de Santander Las solicitudes de asignación de defensor público se reciben al correo electrónico yoduran@defensoria.gov.co.
2. Aun cuando en un municipio solo exista un unico defensor público debe mediar solicitud de asignación del mismo.
3. Abstenerse de enviar escritos de acusación o cualquier otro elemento material con vocación probatoria.

*Jonat Pinzon P.
Secretario General
Tribunal Sup. Cúcuta
19/10/19
3:00pm*

472

472

Defensoría del Pueblo

Nombre/Razón Social: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SANTANDER P.B.O. CÚCUTA
Dirección: CALLE 16 NO. 343 / BARRIO LA PLAYA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 5400050669
Enviar: 3419409757800

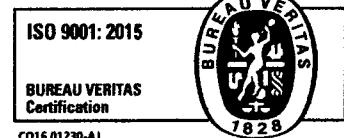
Nombre/Razón Social: ED. SR. MANUEL CAICEDO
Dirección: A SAN VICENTE 3000 PARRANDERO SERRANO C.P.
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 17102019 18:05:15
Fecha admisión:

Servicios Postales Nacionales S.A. NR 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 8722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@cp172.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000200 del 2018/05/2011
Min. Tic Res. Manuajurid. Express 001507 de 09/02/2011

· Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co - Nortesantander@defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 14/08/2019



4. No enviar archivos en PDF o cualquier otro formato, esto para facilitar la extracción de datos para utilizar en nuestros sistemas.
5. Para las solicitudes no requerimos de firmas, sellos y otros formalismos que internamente el solicitante requiera para los archivos, basta con que se escriba el nombre del solicitante, cargo y un número de contacto para posibles complementos,
6. Se debe enviar un correo electrónico por usuario, aun cuando se trate del mismo proceso, esto con el fin de evitar confusión es entre defensores públicos respecto del usuario asignado.
7. Impera precisar que la oficina de Publica de la regional efectúa las asignaciones, sin que tal actualidad se pueda tener como notificación dado que el proceso notificadorio o citatorio radica en los centros de servicios ajenos a nuestra entidad
8. la jornada de trabajo es de 7 am a 5 pm razón por la cual no se deben enviar solicitudes en horarios distintos a los laborales.
9. Mediante el correo electrónico no se realiza la verificación de una asignación.
10. En el texto de su solicitud debe enviar la siguiente información:
 - De tratarse de una solicitud en un procesos penal, la misma de contener

Nombre Del Usuario Del Servicio / Indiciado:

Cédula De Ciudadanía Del Usurario

Domicilio Del Usurario:

Telefono:

Radicado N°: (21 dígitos)

Delito:

Fiscalía:

Juzgado:

Tramite:

- De tener programada alguna diligencia por favor indicar

Fecha:

Hora:

Lugar:

- Otros Datos Que También Pueden Ser Aportados Son:

Estado Civil, Nombre Del Cónyuge Y/O Compañero Permanente, Número De Hijos, Nivel Educativo, estrato, actividad económica, ingresos mensuales, discapacidad (de tener alguna)

Por último les damos a conocer que conforme al manual operativo de Defensoría Pública. Las solicitudes que se reciben de los centros de servicios judiciales, despacho y/o usuarios para atender radicados deben realizarse con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles de la celebración de la respectiva audiencia o diligencia de investigación y las peticiones para juicio oral con antelación mínima de ocho (8) días hábiles, así como los repartos de los procesos llevados por aquellos contratistas que salen de la institución para que el defensor público que lo asuma pueda adelantar las gestiones necesarias para garantizar la defensa técnica del usuario del servicio.

Sin otro particular agradecemos el apoyo que desde su despacho se pueda realizar a fin de brindar un mejor y oportuno servicio tanto para la rama como para los usuarios de Defensoría Pública.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURÁN
Defensor del Pueblo
Regional Norte de Santander

Anexos: CD con el Directorio Telefónico de los Defensores Públicos
Proyecto: Yorlene Duran Peñaranda
Revisó: Alveiro Alonso Arevalo V.
Archivado en: Defensoría Pública
Fecha: 16-11-2019
Oficio N° 94